

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siquiera y María Noel Llugain. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** ~~—~~ **NO COMPARECEN** - **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Juan Llopart y José Fazio. -----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1ero de enero de 2016 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 27 de enero de 2014 del Grupo N° 13, Subgrupo N° 12 **Capítulo "Talleres de aviones livianos"**.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral III del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2016 es del **12.72 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:-----

a) **4.23 %** por concepto de correctivo del porcentaje otorgado por inflación esperada de acuerdo con la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores.-----

b) **5 %** por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.16- 31.12.16, resultante del centro de la banda del B.C.U.,-----

c) **3 %** por concepto de crecimiento.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de enero de 2016 por categoría.-----

Aprendiz	\$11.272,00
Administrativo	\$12.255,00
Peón	\$15.070,00
Mecánico 1 Licencia A o M	\$22.605,00
Mecánico 1 Licencia A o M con más de 4 años de antigüedad	\$28.259,00
Mecánico 2 Licencias A o M	\$28.259,00
Mecánico 2 Licencias A o M con más de 4 años de antigüedad	\$37.676,00

ENTENDADO: NO COMPARECEN. VALE.-----

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-----

Juan A. Blázquez

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO
DIVISIÓN NEGOCIACIÓN
C/OLIVERA 1008

Hospital del Uruguay

MTSS

Lucía Siquiera
MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 22 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 23/2/16

Folio, 1 al 3

Sub-Grupo 12-5

Reg. Exlt el N° 990/16
Grupo 13

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro